



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00965717- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-351-E-UNC-DEC#FP (*ad referendum* del HCD) ratificada por RHCD-2025-79-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado de la asignatura **“El nudo familia, escuela y práctica profesional: encuentros y desencuentros de subjetividades en el contexto escolar hoy. Abordaje desde una perspectiva del psicoanálisis lacaniano”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Rocío Noralí Davrieux ,y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2025.

Que participaron como colaborador/a docentes Pablo Gonzales y María de las Mercedes Pagliano (autorizado/a por RD-2025-351-E-UNC-DEC#FP).

Que participaron como docentes invitado/a Sabrina Gibaudant y Exequiel Elizalde (autorizado/a por RD-2025-351-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“El nudo familia, escuela y práctica profesional: encuentros y desencuentros de subjetividades en el contexto escolar hoy. Abordaje desde una perspectiva del psicoanálisis lacaniano”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo

de Rocío Noralí Davrieux DNI 29.760.440, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones establecidas en RD-2025-351-E-UNC-DEC#FP (*ad referendum* de HCD) ratificada por RHCD-2025-79-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaborador/a docentes, de Pablo Gonzales DNI 23.039.209 y María de las Mercedes Pagliano DNI 30.126.601 (bajo el régimen de docencia libre) quienes cumplieron las siguientes funciones: dictado de clases, coordinación de los espacios teórico-prácticos y tutorías a estudiantes.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de docentes invitado/a de Sabrina Gibaudant DNI 32.317.310 quien estuvo a cargo de las siguientes temáticas: “Unidad III: El E.O.E como dispositivo de intervención interdisciplinaria y Unidad IV: Distintas formas de armar las estrategias ante las problemáticas escolares” y de Exequiel Elizalde DNI 29.618.155 quien tuvo a su cargo las siguientes temáticas: “Unidad I: Aportes del psicoanálisis a la educación. Actualidad del vínculo Psicoanálisis y educación y Unidad II: La metamorfosis de la familia en el devenir socio-histórico”.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.